

	ESCUELA DE DANZA	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-002-2026
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Coordinación Compañía Danza UNA
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-030-2026
		Fecha de aprobación: 3 de febrero de 2026
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Arte y Danza Contemporánea.

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Desarrollo Artístico para la Danza Contemporánea.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS: Proyecto Compañía Danza UNA código SIA 0274-25 (Responsable)

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ELEGIBILIDAD:

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Bachillerato en Danza y Maestría en el área del conocimiento de la Danza o en las artes.

Si la persona obtuvo sus títulos y grados en el extranjero, debe aportar el reconocimiento y equiparación por medio de alguna de las instituciones del CONARE.

2. **MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Manejo instrumental de un idioma adicional al materno. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.

3. EXPERIENCIA ACADÉMICA O PROFESIONAL

La persona será elegible, si cumple con la siguiente experiencia:

Al menos tres años de experiencia académica, en extensión e investigación a nivel universitario, en la Compañía de Cámara Danza UNA CCDUNA (actualmente Compañía Danza UNA), realizando procesos artísticos en Danza Contemporánea, Interpretación y Composición Coreográfica.

	ESCUELA DE DANZA	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-002-2026
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Coordinación Compañía Danza UNA
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-030-2026
		Fecha de aprobación: 3 de febrero de 2026
		Página 2 de 2

4. PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Al menos una obra coreográfica o multimedial de autoría o coautoría propia, con la Compañía de Cámara Danza UNA (actualmente Compañía Danza UNA). Para estos efectos, debe presentar la prueba correspondiente a las obras artísticas (programas, cortes de prensa o publicaciones en plataformas digitales) en donde la persona oferente ha fungido como autora o coautora, ordenadas cronológicamente y definir si son a nivel nacional o internacional.

5. DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILITACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS, SANCIONES EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PARENTESCO. PRIMERO: Que no he sido sancionado por motivos de hostigamiento sexual en los últimos 10 años.

SEGUNDO: Que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio de puestos en la Administración Pública.

TERCERO: Que no tengo relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las personas superiores jerárquicas, dirección y subdirección de la Escuela, decano y vicedecano del CIDEA, todo según el artículo 13 quater del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico

(RCLPA).(<https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/5552>). La limitación de parentesco aplica a personas de nuevo ingreso a partir del 10 de marzo del 2023.

La declaración jurada se descarga en el siguiente enlace: [Declaración jurada](#)

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

1. Premios o reconocimientos en el área de la composición coreográfica.
2. Obras coreográficas o multimediales de autoría o coautoría propia de los últimos cinco años. Para estos efectos, debe presentar la prueba correspondiente a las obras artísticas (programas, cortes de prensa o publicaciones en plataformas digitales) en donde la persona oferente ha fungido como autora o coautora, ordenadas cronológicamente y definir si son a nivel nacional o internacional.

Condición de nombramiento:

¾ TC para nombramiento Plazo Fijo por Sustitución